

Dra. Rocío García Costales, Msc.

20191701017P

Nº 0 1262

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA  
LA COMPAÑÍA HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.**

OTORGADA POR:

1



**COMPAÑÍA HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.**

**CUANTIA: \$ 100.000,00**

DI 3 COPIAS

Copia Certificada No. 3

JSP FACTURA No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día,  
**JUEVES CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí **DOCTORA**  
**ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA**

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



P6



07/05/19 08:45

Nº TRAMITE: 28815-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 710976

**DEL CANTÓN QUITO**, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la compañía **HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.** debidamente representada por la señorita **ISAIDY ROSANA ZAMBRANO VERENZUELA**, quien comparece en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, dirección: Av. De la Prensa N58-184 y Vaca de Castro en el Distrito Metropolitano de Quito, telefono: 022536331, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de capital y Reforma de Estatuto Social que otorga la Compañía **HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.** al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía **HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.** debidamente representada por la señorita **Isaidy Rosana Zambrano Verenzuela**, quien comparece en su calidad de Gerente General y por tanto Representante



**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

Legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante.

La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el día catorce (14)

de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), ante el Notario Séptimo del Cantón

Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintinueve (29)

de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), se constituye la compañía

HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A. **DOS)** La Junta General Extraordinaria y

Universal de accionistas de la compañía HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.,

celebrada el día dos (02) de abril del año dos mil diecinueve (2019), resolvió

aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIEN MIL 00/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100 000,00) y

consecuentemente reformar el estatuto social. **TERCERA: AUMENTO DE**

**CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las

resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida

el día dos (02) de abril del año dos mil diecinueve (2019), la señorita Isaidy

Rosana Zambrano Verenzuela, en la calidad que comparece bajo juramento, hace

las siguientes declaraciones: **(UNO)** Que la Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas de la compañía HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.,

reunida el día dos (02) de abril del año dos mil diecinueve (2019), resolvió

**AUMENTAR** el capital social de la compañía en la suma de la suma de CIEN MIL

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100 000,00),

mediante el mecanismo legal de **COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS**, utilizando

para ello las cuentas contables "Cuenta por Pagar Accionista Fernando Gallardo"

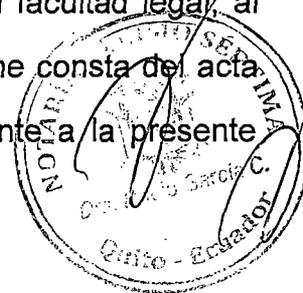
y "Cuenta por Pagar Accionista Isaidy Zambrano". **(DOS)** La accionista Orquídea

Coromoto Verenzuela Bolívar renuncia, de conformidad con su facultad legal, al

derecho preferente de suscripción de nuevas acciones, conforme consta del acta

de la Junta General referida, la que se agrega como habilitante a la presente

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



escritura. **(TRES)** Que una vez realizado el incremento de capital acordado, el capital social y suscrito de la compañía será de CIENTO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100 800,00).

**(CUATRO)** Que el aumento de capital es suscrito y pagado íntegramente por los accionistas, según el Cuadro de Integración de Capital constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día dos (02) de abril del año dos mil diecinueve (2019), adjunta a la presente escritura.

**(CINCO)** La inversión que los accionistas Luis Fernando Gallardo Paredes e Isaidy Rosana Zambrano Verenzuela realizan en el presente aumento de capital es de carácter nacional. **(SEIS)** De conformidad con las resoluciones adoptadas por la referida Junta General adjunta a la presente escritura, la compañía **HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.** se reforma el **"ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de CIENTO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100 800,00), dividido en cien mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una. Los Certificados de Aportación serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía" **CUARTA: DECLARACIÓN.-** La compareciente, la señorita Isaidy Rosana Zambrano Verenzuela, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía **HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.**, declara que la compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano.- Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el abogado **Diego Herrera Silva**, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil once – quinientos noventa y tres del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que le fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firman



Dra. Rocío García Costales, Msc.

conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-

Isaiddy Zambrano

SRTA. ISAIDDY ROSANA ZAMBRANO VERENZUELA  
COMPAÑÍA HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.  
C.C. 1757736648

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

5



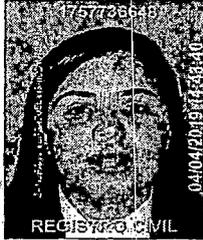
Notaría 

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Isaidy Zambrano

**Número único de identificación:** 1757736648

**Nombres del ciudadano:** ZAMBRANO VERENZUELA ISAIDY ROSANA

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** VENEZUELA/VENEZUELA

**Fecha de nacimiento:** 13 DE MARZO DE 1991

**Nacionalidad:** VENEZOLANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ZAMBRANO FREDDY ORLANDO

**Nacionalidad:** VENEZOLANA

**Nombres de la madre:** VERENZUELA BOLIVAR ISABEL CRISTINA

**Nacionalidad:** VENEZOLANA

**Fecha de expedición:** 21 DE MARZO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JORGÉ VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

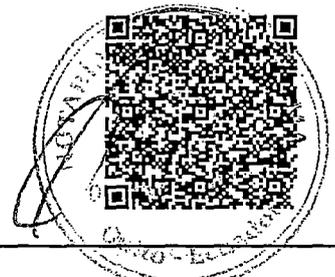
N° de certificado: 195-213-10140



195-213-10140

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1757736648

**Nombre:** ZAMBRANO VERENZUELA ISAIDY ROSANA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

---

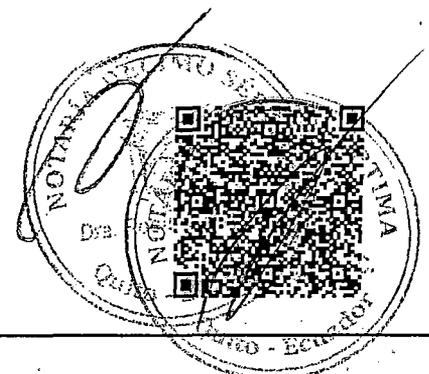
Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-213-10162



199-213-10162





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. 175773664-8
APELLIDOS Y NOMBRES ZAMBRANO VERENZUELA ISAIDY ROSANA
LUGAR DE NACIMIENTO Venezuela Caracas
FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-13
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN

BACHILLERATO
LAS PERMI.POR.LA.LEY
ZAMBRANO FREDDY ORLANDO
VERENZUELA BOLIVAR ISABEL CRISTINA
QUITO
2017-03-21
2027-03-21

E3333V2222



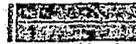
001200400

Signature of Isaidy Rosana Zambrano

Isaidy Zambrano

INSPECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que modifica el Art. 18 de la Ley Notarial C.R.T.I.I. de 1970, que antecede es igual al documento presentado por el suscrito Quito a,

04 ABR. 2019



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Succia Esq.
Dra. Raquel García C.



**HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.**

Quito, 04 de enero de 2017

Señorita  
Isaidy Rosana Zambrano Verenzuela  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía **HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.**, celebrado el 14 de diciembre del 2016 ante el Notario Séptimo del cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de diciembre del 2016, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **TRES AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Omar David Pinos Bastidas, el 14 de diciembre de 2016 e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de diciembre del 2016.

Muy atentamente,

  
Luis Fernando Gallardo Paredes  
Accionista Fundador  
C.C.: 1801590710.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.**, para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad venezolana.

Quito, 04 de enero de 2017

Isaidy Zambrano  
Isaidy Rosana Zambrano Verenzuela  
C.I. 17573664-8

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad consagrada en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, que aplico el Art. 18 de la  
Ley Notarial CLTII-10, que regula que antecedeles  
igual al documento presente el suscrito  
Quito a,

04 ABR. 2019 LA NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
SIRYHS Y SUCCIA ESQ.  
DR. ROSARIO GARCIA C.



TRÁMITE NÚMERO: 4282



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	3307
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1061
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ZAMBRANO VERENZUELA ISAIDY ROSANA
IDENTIFICACIÓN:	1757736648
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 5656 DEL 29/12/2016 NOT. 7 DEL 14/12/2016.- L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Página 1 de 1

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, que en el Art. 18 de la  
Ley Notarial CERTIFICO que el antecedente es  
igual al documento presentado y suscrito  
Quito a

04 ABR. 2019

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Calle: Nueva Guinea 6



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792737532001  
**RAZON SOCIAL:** HIDROMAXI CONSTRUCCIONES S A  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ZAMBRANO VERENZUELA ISAIDY ROSANA  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/02/2017      **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/2016  
**FEC. INSCRIPCION:** 13/02/2017      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AVENIDA DE LA PRENSA Número: N58-184  
 Intersección: VACA DE CASTRO Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO SOLIDARIO Telefono De Referencia:  
 022536331 Email De Referencia: VENTAS@HIDROMAXI.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 1ro  
 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
 564 del 12 de Abril de 1978, y en cumplimiento el Art. 18 de la  
 Ley Notarial CRF-FICO, otorgo la presente escritura que antecede es  
 igual al documento presentado ante el suscrito  
 Quito a,

04 ABR 2019

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 ABIERTOS: Suecia Esq.  
 Dra. Rocío García C.  
 CERRADOS:

**SRI DIRECCIÓN ZONAL 9**  
 Se verifica que los documentos de cedula y  
 certificado de votación originales presentados  
 pertenecen al contribuyente

COD: SC34987      13 FEB 2017

USUARIO: \_\_\_\_\_ AGENCIA: \_\_\_\_\_  
 Firma del Servidor Responsable

**ATENCIÓN TRANSACCIONAL**

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** MYCP050213      **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 13/02/2017 10:18:29





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



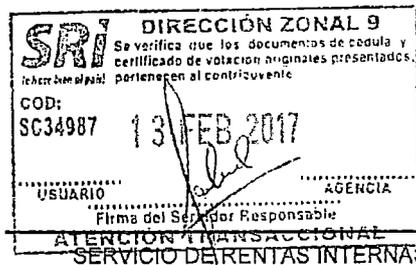
NUMERO RUC: 1792737532001  
 RAZON SOCIAL: HIDROMAXI CONSTRUCCIONES S A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.						

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AVENIDA DE LA PRENSA Número: N58-184 Intersección: VACA DE CASTRO Referencia: DIAGONAL AL BANCO SOLIDARIO Telefono De Referencia: 022536331 Email De Referencia: VENTAS@HIDROMAXI.COM



\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: MYCP050213 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 13/02/2017 10:18:29



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.**

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a las diez horas (10:00) del día martes dos (02) de abril del año dos mil diecinueve (2019), en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. De la Prensa N58-184 y Vaca de Castro en el Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía:

- **Luis Fernando Gallardo Paredes**, propietario de CUATROCIENTAS OCHENTA (480) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una.
- **Isaidy Rosana Zambrano Verenzuela**, propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA (240) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una.
- **Orquidea Coromoto Verenzuela Bolívar**, representada por su Apoderada General el abogado Diego Herrera Silva conforme a la carta poder que se adjunta al expediente, propietaria de OCHENTA (80) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una.

Actúa como Presidente el señor Luis Fernando Gallardo Paredes y, actúa como Secretaria de la misma, la señorita Isaidy Rosana Zambrano Verenzuela en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta, dispone que por Secretaria se constate el quorum de asistencia, para cuyo efecto la Secretaria de la Junta, realiza la lista correspondiente, certificando que se encuentra presente el ciento por ciento (100%) del capital social de la Compañía y se constituye en Junta Universal de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Una vez realizada la lista de asistentes, la cual se adjunta al expediente respectivo, se ha constatado que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

El Presidente Ad-Hoc declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas.

Los accionistas presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre el único punto del Orden del Día:

El Presidente de la Junta pone a consideración de las señoras socias el siguiente punto del orden del día:

1. **“Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A. y Reforma del Estatuto Social”**



Inmediatamente el Presidente de la Junta dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día:

**1. “Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A. y Reforma del Estatuto Social”**

El Presidente de la compañía, toma la palabra y expone a los accionistas presentes, que como es de su conocimiento, existen cuentas por pagar a favor de dos de los accionistas de la compañía, respecto de la cual la Junta de Accionistas debe tomar las acciones corporativas necesarias para su pago o de ser el caso efectiva capitalización; por tanto, se presentan las siguientes mociones:

**MOCIÓN 1.1:** Aprobar el Aumento de Capital de la compañía en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100 000,00) valor que será aumentado, como resultado del siguiente aumento de capital:

- (a) Por parte del accionista Luis Fernando Gallardo Paredes, la suma de **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 60 000,00)** a ser tomada de la cuenta contable “*Cuenta por Pagar Accionista Fernando Gallardo*”; y,
- (b) Por parte de la accionista Isaidy Rosana Zambrano Verenzuela, la suma de **CUARENTA MIL 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 40 000,00)**, a ser tomada de la cuenta contable “*Cuenta por Pagar Accionista Isaidy Zambrano*”;

Como resultado del aumento de capital a realizarse, el capital suscrito y pagado de la compañía alcanzará la suma de CIEN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100 800,00). Asimismo, como consecuencia del aumento de capital se deberá reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía.

Toma la palabra el representante de la accionista Orquídea Coromoto Verenzuela Bolívar quién manifiesta estar de acuerdo con la moción propuesta y expresamente renuncia al derecho preferente para participar en el presente aumento del capital.

**RESOLUCIÓN 1.1:** Los accionistas aprueban por unanimidad la moción presentada por el Presidente, por tanto, aprueba, el aumento de capital de la compañía en la suma de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100 000,00), a través del mecanismo legal de COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS de conformidad con el artículo 183 numeral 2 de la Ley de Compañías,

utilizando para ello las cuentas contables "Cuenta por Pagar Accionista Fernando Gallardo" y "Cuenta por Pagar Accionista Isaidy Zambrano" en los montos antes expresados en la moción precedente, hasta alcanzar el capital suscrito y pagado de CIEN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100 800,00).

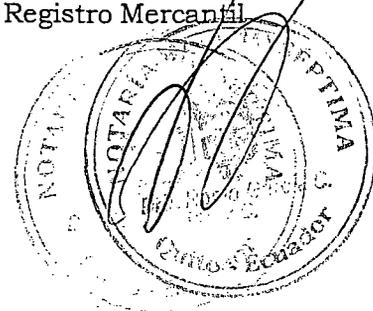
Como consecuencia del aumento de capital aprobado, el nuevo CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NÚMERO DE NUEVAS ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
Luis Fernando Gallardo Paredes	\$ 480,00	\$60 000,00	60 000	\$ 60 480,00	60%
Isaidy Rosana Zambrano Verenzuela	\$ 240,00	\$40 000,00	40 000	\$40 240,00	39,9206 %
Orquidea Coromoto Verenzuela Bolívar	\$80,00	-	-	\$80	0,0793%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 800,00</b>	<b>\$ 100 000,00</b>	<b>100 000</b>	<b>\$ 100 800,00</b>	<b>100%</b>

**RESOLUCIÓN 1.2:** Como consecuencia del Aumento de Capital aprobado, los accionistas aprueban por unanimidad que se reforme el Artículo Sexto del Estatuto Social, de tal manera que, en adelante diga lo siguiente:

**"ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100 800,00), dividido en ciento mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una. Los Certificados de Aportación serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía"

Los accionistas autorizan de manera expresa a la Gerente General de la compañía, para que en efecto lleve adelante los procesos de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, conforme las decisiones adoptadas en la presente Junta General, eleve la respectiva escritura pública y pida su inscripción ante el Registro Mercantil.



de Quito y posterior notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**RESOLUCIÓN 1.3:** Autorizar a la Gerente general de la compañía señorita Isaidy Rosana Zambrano Verenzuela para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta (30) minutos.

Reinstalada la presente Junta, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por el Presidente y el Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Por no existir otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, declara concluida la presente Junta, siendo las 11h05 del día dos (02) de abril del año dos mil diecinueve (2019).-

A las 10h15 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los accionistas citados al inicio. Por Secretaría se da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

En constancia de lo tratado, discutido y aprobado en esta Junta de Accionistas y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Compañías, firman el Presidente y Secretario de la Junta.

  
LUIS FERNANDO GALLARDO PAREDES  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

Isaidy Zambrano  
ISAIDY ZAMBRANO VERENZUELA  
SECRETARIO DE LA  
JUNTA

Isaidy Zambrano  
ISAIDY ZAMBRANO VERENZUELA  
ACCIONISTA

  
P) ORQUÍDEA VERENZUELA  
BOLIVAR  
APODERADO ESPECIAL  
DIEGO HERRERA SILVA  
ACCIONISTA



**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

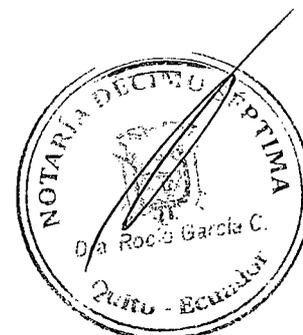
Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.**; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al cuatro de abril del dos mil diecinueve.



**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000062352



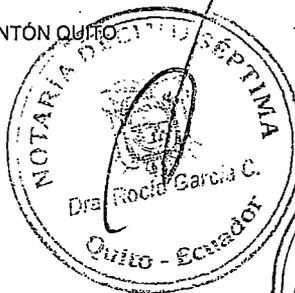
20191701017P01262

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701017P01262					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE ABRIL DEL 2019, (15:02)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HIDROMAXI CONSTRUCCIONES S A	REPRESENTADO POR	RUC	179273753201	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ISAIDY ROSANA ZAMBRANO VERENZUELA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



**RAZÓN.-** Por petición del AB. DIEGO HERRERA SILVA, con matrícula número 17-2011-593 F.A.P.; con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HIDROMAXI - CONSTRUCCIONES S.A.; de fecha catorce de diciembre del dos mil diez y seis, en esta Notaría; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada por la señorita ISAIDDY ROSANA ZAMBRANO VERENZUELA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, sellada y firmada en la Notaría Decima Séptima del cantón Quito, el cuatro de abril del dos mil diez y nueve. Quito, once de abril del dos mil diez y nueve.



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA  
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 002-003-000077431



20191701007000539

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701007000539

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2019, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA HIDROMAXI - CONSTRUCCIONES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11959

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDROMAXI CONSTRUCCIONES S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792737532001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA POR LA SEÑORITA ISAIDY ROSANA ZAMBRANO VERENZUELA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1262

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701007000539

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2019, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA HIDROMAXI - CONSTRUCCIONES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11959

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDROMAXI CONSTRUCCIONES S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792737532001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA POR LA SEÑORITA ISAIDY ROSANA ZAMBRANO VERENZUELA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2019

Inspección Nacional de F  
Mercantil del

TRÁMITE NÚMERO: 27170



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	146907
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2253
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1757736648	ZAMBRANO VERENZUELA ISAIDDY ROSANA	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /04/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HIDROMAXI-CONSTRUCCIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO.5656 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/12/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

